

FORMATO N° 22

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

1	NÚMERO DE ACTA	06-2023-CS/AS-009-2023
----------	-----------------------	------------------------

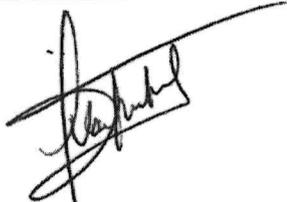
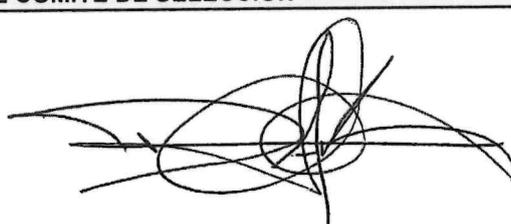
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En Lima, a los 17 días del mes de enero del año 2024, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO 04 N° 034-2023-PEL/01.03, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N°009-2023-PEL-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE LA CAMARA HIPERBARICA PARA EL CENTRO BIOMEDICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL - VIDENA", a fin de comunicar la DECLARATORIA DE DESIERTO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	VANESSA LEONOR BECERRA MENDOZA	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Logística - Oficina de Administración
		Suplente			
Primer Miembro	DANIEL JAIME SALAZAR TREJO	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Logística - Oficina de Administración
		Suplente			
Segundo Miembro	DANIELA ISABEL TOVAR LARA	Titular	X	Dependencia:	Subdirección de Servicios a los Juegos y Servicios Medicos - Dirección de Operaciones
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
<p>De acuerdo con los resultados de la admisión, evaluación y calificación de ofertas, no ha quedado ninguna oferta valida en el presente procedimiento de selección.</p> <p>En ese sentido, el COMITÉ DE SELECCION declarará DESIERTO la Adjudicación Simplificada N°009-2023-PEL-1</p>	

5	BASE LEGAL
<p>Numeral 65.1 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas."</p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
<p>Los integrantes del COMITÉ DE SELECCION, por UNANIMIDAD, declaran DESIERTO la Adjudicación Simplificada N°009-2023-PEL-1.</p>	

7	 VANESSA LEONOR BECERRA MENDOZA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
 DANIEL JAIME SALAZAR TREJO PRIMER MIEMBRO DE COMITÉ SELECCIÓN	 DANIELA ISABEL TOVAR LARA SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO